SEXTO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y CONSORCIO COINVAL

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **FABIO ANDRES ROBLES RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.054.965, quien actúa en calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA de la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución N° 0936 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**, con NIT No. 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **EDUARDO MANRIQUE PINZON**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.742 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **CONSORCIO COINVAL con NIT No. 901.889.540-1,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta el siguiente clausulado adicional al contrato principal:

Cláusula 1 – Plazo de ejecución

Modifíquese en la plataforma del SECOP II el plazo de ejecución del contrato hasta el **30 de diciembre de 2025.**

Cláusula 2 – Valor del contrato

Se realiza adición en la plataforma del SECOP II por valor de **$10.109.536,00 vigencia 2025**, para cubrir las mayores cantidades incluidas quedando con un **valor final del contrato de $ 4.561.610.098,00.**

Cláusula 3 – Mecanismos de cobertura (Garantías)

El contratista debe actualizar las vigencias de todos los mecanismos de cobertura exigidos en el contrato, de acuerdo con la modalidad de ocurrencia y amparos solicitados.

Cláusula 4 – Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 158-00-A-COFAC-DIFRA-2024, sus modificaciones y sus anexos, que no sean contrarias al presente contrato modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II por las partes.